Guaranda octubre 23, 2025
RCU – 022– 2025 – 154

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (022), realizada el 23 de octubre del 2025;

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de Prórrogas en Proyectos de Investigación, Resoluciones 074, 079, 080.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece. - "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina. - "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina. - "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 84, determina. – "Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación: f) Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, el Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación, remite Resolución Nro. CIV-SO-007-2025-079, de fecha 4 de septiembre, 2025, en el que sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de Prórroga de 6 meses de Proyecto Semillero denominado: "Estrategias para optimizar la Gestión Propiedad Intelectual de los Símbolos Emblemáticos Institucionales y Protección de Información y Productos de la Universidad Estatal de Bolívar", solicitado por el Ing. Favián Bayas Morejón, Director.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA PRÓRROGA DE 6 MESES DE PROYECTO SEMILLERO DENOMINADO: "ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SÍMBOLOS EMBLEMÁTICOS INSTITUCIONALES Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PRODUCTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR", SOLICITADO POR EL ING. FAVIÁN BAYAS MOREJÓN, DIRECTOR.
Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar – Secretaría General